

**POLITICA DERECHOS HUMANOS Y
LA INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y EQUIDAD**

Política Dirección General	Ejecutivo a cargo: Director General	Persona de contacto: Director de Recursos Humanos Abogado General
--	---	--

OBJETIVO:

Promover y apoyar los Derechos Humanos, incluida la igualdad de oportunidades de empleo en Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (KCM), para garantizar que nuestros Colaboradores sean tratados con respeto, y que se cumplan las leyes laborales y de protección a los Derechos Humanos.

ALCANCE:

Aplica para todos nuestros Colaboradores, empleados y directivos, empresas filiales, al igual que para cualquier persona que preste servicios profesionales para KCM.

LINEAMIENTOS:

I. DERECHOS HUMANOS

- 1) Se recluta, contrata, asciende y respalda el desarrollo del personal sin importar ninguna condición que le preceda.
- 2) No aceptamos el reclutamiento y uso de trabajo infantil, así como cualquier forma de explotación infantil.
- 3) Reconocemos las diversas habilidades y experiencias; a la vez que ofrecemos y aceptamos distintas perspectivas que puedan tener los colaboradores.
- 4) Mantenemos un lugar de trabajo respetuoso. No se tolera ninguna forma de acoso, intimidación, o abuso físico y/o mental.
- 5) Nadie puede obligar al Colaborador a realizar actividades que se encuentren fuera del ámbito laboral o actividad para la que fue contratado, más aún si se trata de actividades ilícitas, en contra de la ley o que pongan en riesgo su integridad física.
- 6) Se toman decisiones relacionadas con el empleo en función de sus calificaciones laborales y su mérito. Aseguramos que los procesos de atracción de talento,

contratación, capacitación, evaluación de desempeño, remuneración equitativa, promoción, compensaciones, entre otros, se den sin importar ninguna condición que le preceda.

- 7) Respetamos el derecho a la libertad de culto, a la asociación y a la negociación colectiva de conformidad a las leyes.
- 8) Fundamentamos las propuestas para el nombramiento y/o ratificación de miembros de órganos de gobierno corporativo en un análisis previo de las necesidades de KCM, y que se favorezca la diversidad de conocimientos, capacitación y experiencia profesional, sin sufrir sesgos que puedan implicar discriminación alguna.

II. INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y EQUIDAD

- 9) Adoptamos una cultura inclusiva, de equidad de género y libre de discriminación en todos los grupos y comunidades en las que operamos. Respetamos las diferencias y no realizamos conductas discriminatorias por características personales; incluidas, pero no limitativas, como raza, color, género, orientación sexual, edad, religión, nacionalidad, salud y/o discapacidad.
- 10) A través del Comité de Inclusión, Diversidad y Equidad buscamos mantener la representación de las minorías.

III. RESPONSABLES DE GARANTIZAR LA UMPLEMENTACIÓN DE ESTA POLÍTICA

- Los Colaboradores tienen la responsabilidad de hacer preguntas o plantear inquietudes si sospechan que se ha producido una mala conducta, o bien si un Colaborador de KCM o un tercero que actúe en nombre de esta ha violado nuestro Código de Ética, sus políticas o procedimientos.
- Ante la queja de un Colaborador por una presunta violación o cualquiera de las leyes o regulaciones laborales aplicables o a esta política, el Líder Funcional de cada unidad de negocio se asegurará de que se lleve a cabo una investigación expedita y exhaustiva, con notificación a los Departamentos de Auditoría Interna, Recursos Humanos y Legal. Estos departamentos darán seguimiento a través de capacitaciones, evaluaciones de riesgos, auditorías, programas de acción correctiva, procedimientos y controles necesarios para garantizar el cumplimiento.
- Para reportar cualquier inquietud o situación que van en contra de lo establecido en el Código de Ética o nuestras políticas, se proporciona a nuestros Colaboradores y grupos de interés varios canales donde pueden comentar, reportar o denunciar, de manera anónima si así lo desean; en caso de no ser anónimo, siempre se respetará la confidencialidad de la información proporcionada.

Kimberly-Clark de México no tolera represalias contra alguien que plantee una inquietud de buena fe o que coopere en una revisión. Si se cree que alguien ha tomado represalias, debe plantear una inquietud de inmediato.

Los canales para comentar, reportar o denunciar son:

- **Correo electrónico:** código.etica@kcc.com
- **Sitio web:** <https://www.kimberly-clark.com.mx/conoce-kcm/reporte-de-etica>
- **Por mensajería o correo del servicio postal:** Jaime Balmes No. 8 Piso 9, Los Morales, Polanco Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11510, Ciudad de México.

Dirigido a:

- Act. Alejandro Lascurain - Director de Recursos Humanos
- Lic. Alejandro Argüelles - Abogado General

En caso de alguna duda o de requerir más información respecto a alguna de nuestras políticas y/o documentos, si representa a algún inversionista o analista, escriba a kcm.finanzas@kcc.com. Si pertenece a algún otro grupo de interés, no dude en contactarnos a través de nuestro correo electrónico kcm.contacto@kcc.com.